



ACTA No.01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INTEGRANTES BANCO DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS, CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA		
CIUDAD Y FECHA: Cali, diciembre 17 de 2021	HORA INICIO: 2:00 pm	HORA FIN: 6:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección del Centro de la Construcción	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO SENA Valle Centro de la Construcción	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Selección de instructores para contratación en el Centro de la Construcción Vigencia 2022.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisión requerimientos y puntuación de candidatos de acuerdo con el Banco de Instructores. Selección de Instructores para contratación por prestación de servicios.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
ASISTENTES <ol style="list-style-type: none">1. Suzann Bibiana Avila Luna, Coordinadora Académica2. Adriana Catherine Lara, Coordinadora Académica3. Miguel Eduardo Caro Marin, Coordinador Académico4. Juan Gabriel Vargas Sanchez, Coordinador Académico5. Edier Martinez, Abogado6. Margarita Maria Lopez, Talento Humano7. Angelica Sanchez, Contratacion8. Fayberth Calderon, Profesional9. Carlos Iván Zuluaga, Profesional		
Documentos de soporte: <ul style="list-style-type: none">• Normas legales y reglamentarias vigentes que rigen la contratación de servicios.• Circular No 2-2021-029518• Circular No. 3-2021-000201• Circular No. 3-2021-000202• Circular No. 3-2021-000160		
Los asistentes en mención, que conforman el equipo de servidores públicos designados para el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas del Centro de la Construcción por el subdirector del Centro de la Construcción, se reúnen para seleccionar los instructores para Contratación de Servicios Personales año 2022.		
En atención a los lineamientos de las Circulares Circular No. 3-2019-000145, 3-2019-000156, 3-2019-000170, 3-2019-000172 y No. 3-2019-000203, emitidas por la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la conformación del Banco de Instructores 2022 y posterior selección para contratación por servicios personales a instructores, nos permitimos presentar la siguiente información.		



De los perfiles reportados y solicitados a la APE en diciembre del 2021 por el Centro se proyecta para contratación las siguientes personas:

No	Programa	Cantidad instructores
1	ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION	1
2	EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	1
3	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES.	1
4	DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA	4
5	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	1
6	MONITOREO AMBIENTAL	1
7	MONITOREO AMBIENTAL	2
8	FABRICACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES	1
9	DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA	7
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	1
11	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1
12	Institucional de Pedagogía - Matemáticas	3
13	Institucional de Pedagogía - Edumática en la Formación Profesional	3
14	Institucional de Pedagogía - Investigación	1
15	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	4
16	OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION.	3
17	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	2
18	CARPINTERÍA DE ALUMINIO	1
19	PINTURA ARQUITECTONICA Y ACABADOS ESPECIALES	2
20	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	4
21	Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	3
22	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	2
23	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	3
24	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	3
25	Institucional de Pedagogía - Comunicación	3
26	ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION	2
27	REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	8
28	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	3
29	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	6
30	Institucional de Pedagogía - Comunicación	4
31	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	2
32	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	5
33	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	5
34	Institucional de Pedagogía - Matemáticas	4



35	TRATAMIENTO DE AGUA	4
36	Institucional de Pedagogía - Investigación	1
37	Institucional de Pedagogía - Ciencias Naturales	2
38	CATASTRO	2
39	Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	5
40	Institucional de Pedagogía - Edumática en la Formación Profesional	5
41	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21
42	GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	2
43	MONITOREO AMBIENTAL	2
44	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	3
45	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	3
46	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	5
47	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	2
48	APLICACION DE METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	4
49	PROGRAMACION DE APLICACIONES Y SERVICIOS PARA LA NUBE	6
50	EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	1
51	Institucional de Integralidad de la Formación - Enfoque Diferencial	1
52	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual	2
53	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	2
	Total, Instructores	170

CONCLUSIONES

De acuerdo con las necesidades de formación del centro de la construcción , se proyecta un requerimiento de ciento setenta (170) instructores , no obstante esta cantidad de instructores está supeditada a la asignación presupuestal para la vigencia 2022 que realice el SENA en el mes de enero 2022. Igualmente la búsqueda de los candidatos en el banco de instructores se realizara teniendo en cuenta la puntuación obtenida en cada uno de los programas y necesidades de la formación profesional integral.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar proceso de estudios previos y solicitar documentación sujeta a disponibilidad presupuestal	Funcionarios delegados por la subdirectora	Enero 2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)



Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 17 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 20 21

OBJETIVO (S)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Regina Sanchez B.	31566281		X		SENA	Amorochy@se... 23501			[Signature]
2.	FAYBERTH CARRERO	79285473		X		SENA W-SWICÓ	FCAIDENAV CARR... 313 3277155			[Signature]
3	Carlos I ZUBAGA	16740282	X			SENA CONSTRUCCION	ci3ulvaya@se... sema.edu.co 3155636484			[Signature]
4	JUAN GABRIEL VARELAS ORTIZ	1.107.036.955	X			SENA CONSTRUCCION	juanpso@sema.edu	2014470333		[Signature]
5	Margarita N. GARCIA	1.113514.452		X		CONSTRUCCION	marib@sema.edu	23524		[Signature]
6	Edies MONTAÑA M	1083868580		X		CONSTRUCCION	emontana@sema.edu	31647951273		[Signature]
7	Suzann B Anle	34.582.170	X			CONSTRUCCION	Suzanne@sema.edu	315302824		[Signature]


De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	REGIONAL VALLE – CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN
Descripción breve de la solicitud:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROYECTO DESPLAZADOS
Tipo de formación o programa:	DESPLAZADOS
Cantidad de contratos:	Tres (03) contratos
Valor total de la contratación:	CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$110.597.500)
CDP:	1022 de 11 de enero de 2022
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional Contratación 

Revisó: Amanda Londoño Parra, Coordinadora de Formación Profesional

Revisó: Suzann Bibiana Ávila Luna, Coordinadora académica

Revisó: Martha Isabel Martínez Echeverri, Coordinadora académica 

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin, Profesional G02, área administrativa

GFPI-F-138 V.1



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de la Construcción, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2022.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de la Construcción, así: Técnico, Tecnólogo, Profesional y Especialización.(Tabla No 1)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia requerida: El instructor debe tener mínimo 24 meses de experiencia laboral en el área a impartir formación y 6 meses de experiencia docente, o según lo establecido en los diseños curriculares de cada programa de formación. Experiencia relacionada: La Subdirectora del Centro de Formación certifica que, acorde a los programas de formación según se expresa en el siguiente cuadro y en el plan de contratación (Anexo) que cumple con los requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS:
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de Tres (03) contratos por valor de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$110.597.500) Discriminados de la siguiente manera Dos (02) Contratos por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$86.612.500) ,El valor a pagar por cada contrato corresponde al valor de: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$43.306.250) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.066.000) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de (febrero) a (noviembre) de 2022 , por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.997.500) cada uno. C) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SECENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.265.250) . Un contrato por valor de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$23.985.000) , pagaderos



	de la siguiente manera a) SEIS (06) pagos iguales por los meses de (febrero) a (julio) de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.997.500) cada uno.
PLAZO:	Dos Contratos por 10 meses y 25 días, hasta el 17 de diciembre de 2022 Un contrato por 6 meses, hasta el 31 de julio de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Es en el Departamento del Valle del Cauca
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector de Centro
ORDENADOR DEL PAGO:	BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021 el Centro de la Construcción de la Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 4 Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 5.Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral" y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2022 por la cual se necesita contratar instructores para adelantar las acciones de formación **DESPLAZADOS**, sin exceder la vigencia 2022.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, determina que "Los Centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables para la prestación de los servicios de formación profesional integral, los



servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro de la Construcción.

Al Centro de la construcción , se le han asignado metas a cumplir para la vigencia 2022 así:

FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	META -CUPOS
TECNOLOGOS PRESENCIAL	3224
TECNOLOGO VIRTUAL	349
TOTAL, TECNOLOGOS	3573
OPERARIOS	126
TECNICOS PRESENCIAL	2492
TECNICOS VIRTUAL	453
TOTAL, TECNICOS	2945
ARICULACION CON LA MEDIA	1363
AUXILIARES	30
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	22793
TOTAL	30830

Por lo anterior resulta fundamental y absolutamente necesario, en atención a la misión institucional del Centro de la Construcción, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el proyecto **DESPLAZADOS** en 2022 en el Centro de la Construcción, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción del SENA – PA 2022 las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2022 y el presupuesto asignado, evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro en el Acta de Reunión de Necesidades de Contratación del 17 de diciembre del 2021, por la DIRECTORA del Centro, y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta: la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.



En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de TRES **(03) contratos**, para impartir formación en la oferta del proyecto **DESPLAZADOS** en 2022 por el Centro de la Construcción. Con el objetivo de Prestar de servicios profesionales de carácter temporal de **Tres (03) instructores**, para impartir Formación Profesional Integral en los grupos de oferta del proyecto **DESPLAZADOS**, para dar continuidad a los diferentes programas de formación titulada y complementaria del Centro de la Construcción.

Se requiere contar con los servicios profesionales de Tres **(03) instructores** para formar los grupos de oferta del proyecto **DESPLAZADOS** dos contratos por un tiempo de **10 meses y 25 días** y un contrato por un tiempo **6 meses**

De acuerdo a los estudios realizados , la necesidad planteada se satisface en la medida en que el Centro de la Construcción , ajustado a las normas de contratación vigentes en Colombia , logre contar con el número de instructores idóneos mediante el cual pueda brindar la formación técnica profesional a la población educativa

La contratación de **Tres (03) instructores** dentro del proyecto **DESPLAZADOS** se identifica plenamente con el Plan de acción del SENA en la medida en que se impacta positivamente, con pertinencia y calidad los procesos formativos, desarrollando habilidades y competencias en la ciudadanía en general, así mismo, el SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

- Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2022 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca –para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

El Centro cuenta con **56** instructores de planta, los cuales no son suficientes para dar respuesta al cumplimiento en las metas de Formación DESPLAZADOS Titulada y complementaria presencial y virtual, asignada al Centro de la construcción , no hay personal de planta con la especialidad requerida para impartir determinada formación complementaria, haciendo necesaria la contratación de instructores de acuerdo a los perfiles establecidos para cada programa de formación que el centro ofertó en la vigencia anterior o va a ofertar durante el 2022.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Construcción, - Regional Valle, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Obligaciones Específicas:

No	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE
1	Ejecutar las acciones de formación profesional presencial y/o virtual de acuerdo al objeto contractual con el apoyo de las plataformas y herramientas tecnológicas, el proceso de gestión de la formación profesional, conforme a la programación académica, permitiendo el aseguramiento de la calidad.	<ul style="list-style-type: none">*Estado del proceso de formación en formato establecido por el Centro de formación.*Asociación de fichas y aprendices a la ruta de aprendizaje. (Captura de pantalla)*Reporte Horas generado desde el sistema de gestión académico-administrativa – SOFIA PLUS.*Listas de asistencia aprendices, teniendo en cuenta el formato establecido por el centro.
2	Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral. (Si aplica).	<ul style="list-style-type: none">*Actas Desarrollo Curricular con la correspondiente evidencia que dé respuesta a los compromisos establecidos.*Informe trimestral de los productos técnico-pedagógicos elaborados en los espacios de desarrollo curricular, avalados por formador de docentes y coordinadores académicos.



8	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. (si aplica)	<p>*Listado de asistencia, de acuerdo a la programación de inducción , teniendo en cuenta el formato establecido por el centro.</p> <p>*Acta cierre de inducción elaborada por el equipo que interviene en el proceso.</p> <p>*Informe de novedades de los aprendices en el formato establecido por el centro de formación.</p> <p>*Reporte de juicios de evaluación en los programas de formación complementaria y titulada asociados a la inducción SENA, generado desde el sistema de gestión académico-administrativa – SOFIA PLUS.</p>
4	Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos .(si aplica)	<p>* Evaluación y seguimiento de la etapa productiva en el formato establecido.</p> <p>*Formato plan de trabajo establecido por el centro de formación.</p> <p>*Informe o queja de aprendices cuando aplique de acuerdo con el formato establecido por el centro de formación.</p> <p>*Plan de mejoramiento o actividad complementaria cuando aplique, en el modelo de acta establecido en Compromiso.</p>
5	Realizar seguimiento a la etapa productiva a través de las herramientas y el procedimiento dispuesto por la entidad.(Si aplica)	<p>*Formato de seguimiento etapa productiva establecido en Compromiso.</p> <p>*Verificación y evaluación de Bitácoras de seguimiento etapa productiva, el cual se debe evidenciar con el informe mensual generado del centro de calificaciones.</p> <p>*Actas de cierre de etapa productiva para dar inicio al proceso de certificación- Adjuntar reporte de juicios de evaluación del programa.</p>
6	Emitir los juicios evaluativos durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción	<p>*Reporte de Juicios evaluativos generados desde el sistema de gestión académico-administrativa – SOFIA PLUS, de acuerdo con el avance de la fase del proyecto.</p>



7	Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad en el sistema Integrado de gestión y autocontrol y los registros inherentes al proceso de gestión de la formación profesional (si aplica)	*Lista de chequeo ambientes de aprendizaje
8	Realizar informes de la ejecución del contrato antes de finalizar el contrato.	*Informe final de actividades del proceso de formación adelantado en la vigencia.
9	Participar en procesos de Inducción, reinducción y entrenamiento programados por el centro de formación .(Si aplica)	*Certificación de la acción de formación * Listas de asistencia a la inducción y entramiento.
10	Participar en la estructuración y ejecución de los proyectos de investigación del Centro de la Construcción (Si aplica)	* Informe proyecto de investigación * Registro aplicativo GPS
11	Realizar certificación de competencias laborales en las normas: "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y "COORDINAR PLANES DE MEJORAMIENTO" con plazo máximo a julio 31 de 2022. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.	*Certificados de las competencias laborales evaluadas.
12	Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, para la prevención, mitigación y manejo del COVID-19 establecidos por el SENA.	*Registro Plataformas de bioseguridad
18	Participar en acciones de diseño y desarrollo curricular , documentación condiciones de calidad para autoevaluación y obtención registros calificados. (si aplica)	*Productos de Diseño Curricular *Productos de Registro Calificado
14	Realizar acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz(si aplica)	*Listas de asistencia aprendices, teniendo en cuenta el formato establecido por el centro.
15	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado,	*Paz y salvo
16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato para suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones

interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento del Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y



obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Los profesionales del área administrativa del Centro de la Construcción.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirector de centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



14. Análisis del Sector: (NO APLICA)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia requeridos, se procederá al análisis y verificación de los documentos, con el fin de identificar que el futuro contratista cumpla a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el perfil objeto de la presente necesidad.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el



concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No CONTRATO DE 2020	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	Valor Actual	MODALIDAD CONTRATACIÓN
CO1.PCCNTR.1417711	RECALDE CAICEDO IVAN EDELBERTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR EN EL AREA DE: CONSTRUCCION, PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROYECTO DESPLAZADOS	9 meses	32.995.154	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1415990	HERNANDEZ ASPRILLA LUIS CARLOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN EL AREA DE: EMPRENDIMIENTO, PARA IMPARTIR FORMACION PROFEIONAL INTEGRAL EN EL PROYECTO DESPLAZADOS	9 meses	34.467.057	Contratación Directa

No CONTRATO DE 2021	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	Valor Actual	MODALIDAD CONTRATACIÓN
CO1.PCCNTR.2165050	NEIRA IBARRA RUBEN ANDRES	INSTRUCTOR:PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, DE INSTRUCTOR EN EL AREA DE: CONSTRUCCION, PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROYECTO DESPLAZADOS PARA LA VIGENCIA 2021	10.9 meses	42770000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2165236	CANDAMIL JUAN C.	INSTRUCTOR:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR EN EL AREA DE: EMPRENDIMIENTO, PARA IMPARTIR	10.9 meses	42770000	Contratación Directa



	FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROYECTO DESPLAZADOS PARA LA VIGENCIA 2021			
--	---	--	--	--


15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Subdirectora de Centro

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional contratación 

Revisó: Amanda Londoño Parra, Coordinadora de Formación Profesional

Revisó: Carlos Iván Zuluaga Villamarín, Profesional G02, área administrativa

Aprobó: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado centro de Formación 

ANEXO

OBLIGACIONES GENERALES

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes

de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACION PROFESIONAL

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - PROYECTO DESPLAZADOS

PERIODO : AÑO 2022
TOPE GLOBAL PROGRAMADO

Tres (03) INSTRUCTORES

SALDO: CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$110.597.500)

% UTILIZADO: 98,8%

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		ELABORADO POR:				DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS			Nombre: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin,	
															Teléfono: 4411212 IP 23500	
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCION	DESPLAZADOS	ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN (1) INSTRUCTOR EN EL AREA DE ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION , PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROYECTO DESPLAZADOS PARA LA VIGENCIA 2022	1	10	25	24/01/2022	17/12/2022	3.997.500,00	43.306.250			6 meses	PERFIL DEL INSTRUCTOR A CONTRATAR: Requisitos académicos: requisitos académicos profesional en construcción y acabados arquitectónicos , arquitecto. Experiencia laboral: 12 meses		
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCION	DESPLAZADOS	EMPRESARIADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN(1) INSTRUCTOR EN EL AREA DE EMPRESARIADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS , PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROYECTO DESPLAZADOS PARA LA VIGENCIA 2022	1	10	25	24/01/2022	17/12/2022	3.997.500,00	43.306.250			6 meses	Requisitos académicos: alternativa 1 profesional en ciencias económicas, administrativas y agropecuarias alternativa 2 tecnologo en mercadeo, tecnologo en ventas, tecnologo en administracion. Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia		
	DESPLAZADOS	EMPRESARIADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN (01) INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE EMPRESARIADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2022	1	6		1/02/2022	31/07/2022	3.997.500,00	23.985.000				Requisitos académicos: alternativa 1 profesional en ciencias económicas, administrativas y agropecuarias alternativa 2 tecnologo en mercadeo, tecnologo en ventas, tecnologo en administracion. Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia		
TOTALES				3						110.597.500						

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora de la Centro de la ConstrucciónRevisó: Suzann Bibiana Ávila Luna
Coordinadora Académica
Martha Isabel Martínez
Coordinadora Académica
Amanda Londoño Parra
Coordinadora de Formación ProfesionalProyectó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin
Profesional G-02
Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros
Profesional Contratación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Construcción requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de la Construcción acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE ACUERDO A LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y DISTANCIA, OFERTADOS POR EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN, ATENDIENDO DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2022.

CONTRATO PROYECTO DESPLAZADOS	No. CONTRATOS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, DE UN (1) INSTRUCTOR EN EL AREA DE ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION , PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROYECTO DESPLAZADOS PARA LA VIGENCIA 2022	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN(1) INSTRUCTOR EN EL AREA DE: EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS , PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROYECTO DESPLAZADOS PARA LA VIGENCIA 2022	1



PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE UN (01) INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2022	1
	3

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE

VoBo. Darío Pérez Viveros
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano



Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional área contratación

Revisó: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado área administrativa

Anexo: Estudio Previo incluye Análisis del Sector

SENA		MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																			
No.	Clase Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás dependencias que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicios sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radiación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmviafara MARITZA VIAFARA PAYAN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 11/01/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1022	Fecha Registro:	2022-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	111.849.889,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	111.849.889,00	Saldo x Comprometer:	111.849.889,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1022	Fecha Registro:	2022-01-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922810 CENTRO DE LA CONSRTUCIÓN-VALLE	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL	Nación	10	CSF						
Total:						111.849.889,00	0,00	111.849.889,00	111.849.889,00	0,00

Objeto:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA ATENDER LOS GRUPOS DE OFERTA REGULAR PARA LA CAPACITACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONA
---------	--

Firmado digitalmente por Francisco José Luna Ramirez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de la Construcción, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2022.
PLAZO:	Dos Contratos por 10 meses y 25 días, hasta el 17 de diciembre de 2022 Un contrato por 6 meses, hasta el 31 de julio de 2022

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional contratación

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin, Profesional G02

Aprobó: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado centro de Formación

GFPI-F-137 V.1



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que la subdirección del centro de la construcción de la Regional Valle, requiere contratar la Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de la Construcción, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2022.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROYECTO DESPLAZADOS				
Cantidad de contratos:	Tres (03) contratos				
Valor total de la contratación:	CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$110.597.500)				
CDP:	1022 de 11 de enero de 2022				
Rubro:	<table border="1"><tr><td>C</td><td>3603</td><td>1300</td><td>7</td></tr></table>	C	3603	1300	7
C	3603	1300	7		
Radicado - NIS					


FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE

DIRECTOR REGIONAL SENA VALLE

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional Contratación 

Revisó: Carlos Iván Zuluaga Villamarín, Profesional G02, área administrativa

Aprobó: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado centro de Formación

Vo Bo: Beatriz Eugenia Cobo Garcia, subdirectora de Centro 

GFPI-F-136 V.01